



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 12 de Junio de 2011

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz
Su Despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) de la ley K n° 2216, a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, Fundación Barrera Zoofitosanitaria Patagónica (FUNBAPA), el siguiente Pedido de Informes:

Autores: Luís María Bardeggia, Luís Eugenio Bonardo.
Acompañantes: Silvina García Larraburu, Carlos Alberto Tgmoszka, Ademar Jorge Rodríguez, Renzo Tamburrini, Silvia René Horne

- a) Informe sobre cantidad total de miembros y empleados, así como la categoría a la que pertenecen.
- b) Informe sobre los salarios percibidos de cada uno de los integrantes de la Fundación Barrera Zoofitosanitaria Patagónica (FUNBAPA).
- c) Informe y detalle si existe pago de haberes a personal que trabaje desde fuera de la organización (Ejemplos: Cámaras, Federación de Productores, etcétera)
- d) Informe sobre balances y estados contables de los dos últimos años.
- e) Solicitar copia de los documentos anteriormente mencionados.

Atentamente



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Fundación Barrera Zoofitosanitaria Patagónica (FUNBAPA), a pedido de los señores legisladores Luis María BARDEGGIA, Luis Eugenio BONARDO, Silvia René HORNE, Ademar Jorge RODRIGUEZ, Silvina GARCIA LARRABURU, Carlos Alberto TGMOSZKA y Renzo TAMBURRINI; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar y remitir lo siguiente:

- a) Cantidad total de miembros y empleados y categoría a la que pertenecen.
- b) Salarios percibidos de cada uno de los integrantes de la Fundación Barrera Zoofitosanitaria Patagónica (FUNBAPA).
- c) Detalle si existe pago de haberes a personal que trabaje desde fuera de la organización (ejemplos: cámaras, federación de productores, etcétera)
- d) Balances y estados contables de los dos últimos años.
- e) Copia de los documentos anteriormente mencionados.

VIEDMA, 23 de junio de 2011.